



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE ESTADÍSTICA



CONVOCATORIA Nro. 1
PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE
DIRECTOR(A) DE INSTITUTO DE ESTADÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA
(IETA) GESTIÓN 2022 - 2025

La Carrera de Estadística dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación de la UMSA, aprobado por resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento General de Selección-Elección de Directores de Institutos de Investigación de la UMSA la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 507/2022 de fecha 12 de abril de 2022 y Resolución Rectoral Nro. 186/2022, convoca a los señores Docentes Titulares de la Universidad Mayor de San Andrés al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las Líneas de Investigación Institucionales, para optar el cargo de:

DIRECTOR (A)
DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA
POR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE 3 AÑOS (2022-2025)

REQUISITOS:

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano(a) de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado a fin de evitar reclamos, según convocatoria.

1. Ser ciudadano(a) Boliviano de nacimiento. (Artículo 141. de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular de la UMSA, con una antigüedad no menor a tres años.
3. Tener formación y experiencia de investigación en alguna de las áreas del Instituto a cuya dirección postula.
4. Haber realizado investigación original en el área, demostrada por trabajos, publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Acreditar el grado académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula.
6. No tener antecedentes anti autonomistas comprobados.
7. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
8. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
9. No estar económicamente vinculado a organismos extra universitarios en lo referente a actividades de investigación o docencia.
10. Presentar un Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de Investigación Institucionales.
11. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
12. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
14. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite antigüedad y categoría.
3. Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos.
4. Hoja de Vida actualizada en la que consten publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Presentar fotocopia Legalizada del Título Académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula.
6. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
7. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
8. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
9. Nota aclaratoria redactada y firmada por el postulante acreditando No estar económicamente vinculado a organismos extra universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
10. Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación Institucionales.
11. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
12. Nota de declaración jurada firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
14. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial.

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado hasta el día viernes 10 de junio de 2022 hasta horas 10:00 en las oficinas de secretaría de la Carrera de Estadística de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Monoblock Central, teléfono 2442100.

La Paz, mayo de 2022

M. Sc. Juan Carlos Flores López
 DIRECTOR
 CARRERA ESTADÍSTICA

M.Sc. Grover A. Rodríguez Ramírez
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES



V^oB^a María Eugenia García Moreno, PhD
 VICERRECTORA
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

